

Las altas médicas progresivas serán a media jornada y de un mes como máximo

ECONOMÍA Pág. 32

Las altas médicas progresivas serán a media jornada y de un mes

► El trabajador recibirá la parte correspondiente del salario y una prestación del 50%

S. ALCELAY / J. M. CAMARERO
MADRID

Las bajas laborales no dan tregua y el Gobierno se ha visto obligado a dar pasos firmes para buscar soluciones junto a los agentes sociales que atajen el gasto desbocado, que junto a las pensiones está tensando las costuras de la Seguridad Social, con 16.000 millones en 2024, año en el que se produjeron casi seis millones de ausencias al trabajo. Lejos de moderarse, en el primer trimestre rozaron los 1,8 millones, un 10% más.

Las bajas por enfermedad son cada vez más y de mayor duración, lo que ha llevado al Ejecutivo a buscar fórmulas expresas que permitan la gradualidad en la incorporación del trabajador a su puesto tras recibir el alta, teniendo en cuenta que estos han crecido cerca de un 30% en un año.

La Seguridad Social ha remitido a los agentes sociales una propuesta para estas bajas progresivas a la que ha tenido acceso ABC, en la que puntualiza que la reincorporación al puesto solo se producirá cuando el trabajador haya recuperado la salud y tras recibir el alta médica. Se despejan así los temores iniciales de Yolanda Díaz, que cuando la ministra Elma Saiz avanzó la propuesta aseguró tajante que «con la salud no se juega».

Según la propuesta del organismo que paga las pensiones, esta nueva fórmula se aplicará en procesos de baja de larga duración (más de 180 días) derivados de determinadas patologías -no se dice cuáles- y tendrá una duración máxima de 30 días. Y será apli-

cable tanto a los trabajadores que tengan una jornada completa como a tiempo parcial con una jornada superior al 80% de la jornada ordinaria.

El texto enviado al diálogo social específica que durante el periodo de duración de la reincorporación progresiva el empleado trabajaría la mitad de su jornada habitual y percibiría la parte correspondiente del salario. Y de forma paralela, percibiría una prestación equivalente al 50% de la prestación por incapacidad por la mitad de la jornada que no trabaja.

La mutua propondrá altas

La batería de propuestas de Seguridad Social pasa también por darle un mayor protagonismo a las mutuas cola-

boradoras en todos los procesos de incapacidad temporal habida cuenta de la prolongación de los procesos así como el coste que ha ido asumiendo tanto las aseguradoras como el erario público. Estas corporaciones podrán «formular la propuesta de alta» por incapacidad permanente a la inspección, para que valore si la aprueba. Es decir, la decisión final seguirá estando en manos de la Seguridad Social (o el servicio de salud) aunque la mutua intervendrá con su propuesta, algo que no ocurría con las contingencias comunes. Para las contingencias profesionales de más de un año se mantiene el esquema del INSS o la mutua, dependiendo de quién tuviera la competencia antes del día 365.

Se trata de medidas que «aliviarán la sobrecarga de trabajo de la Inspección Médica» y por tanto de la propia gestión realida por al entidad gestora, según explica Seguridad Social. Estas novedades surgen en paralelo a los convenios que se están firmando para que las mutuas gestionen parcialmente las bajas vinculadas a procesos traumatólogicos.

El ministerio ha puesto cambios encima de la mesa para «reforzar» los equipos de evaluación de incapacidades. Serán «centralizados». Así se «unificarán criterios» a la hora de conceder las incapacidades y se liberarán recursos de las direcciones provinciales del INSS.

También cambiarán las fechas en las que se determina la prestación. La base reguladora será la del mes anterior a la contingencia tanto en el régimen general como en el de autónomos. Además, ese «hecho causante» quedará fijado en la fecha de la solicitud de la incapacidad y no cuando se emita el dictamen, como hasta ahora.



Un paciente durante un proceso de rehabilitación en un hospital // ABC